

|                                                  |                                                                                                                                                                              |
|--------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Referencia:                                      | 2024/16287A                                                                                                                                                                  |
| Procedimiento:                                   | Subvenciones directas para financiar acciones de difusión de medidas contenidas en el Programa de Estímulo a la Creación y Consolidación del Trabajo Autónomo de Extremadura |
| Interesado:                                      | ORGANIZACION PROFESIONALES AUTONOMOS Y EMPRENDEDORES EXTREM                                                                                                                  |
| Representante:                                   | FERNANDO SEGADOR DIAZ                                                                                                                                                        |
| Servicio de Planificación, Seguimiento y Control |                                                                                                                                                                              |

446/2024

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CORRIGE ERROR EN LA RESOLUCIÓN DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2024 POR LA QUE SE CONCEDE UNA SUBVENCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA A “ORGANIZACIÓN DE PROFESIONALES AUTÓNOMOS Y EMPRENDEDORES DE EXTREMADURA (OPAEX)” PARA FINANCIAR DURANTE EL 2024 SU PLAN PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE ESTÍMULO A LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL TRABAJO AUTÓNOMO DE EXTREMADURA 2024-2027**

Advertido error en la Resolución de fecha de 22 de noviembre de 2024 a la que se refiere el encabezamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la ley 39/2015 de 2 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, según el cual “*Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, ...los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos*”, por medio de la presente se procede a rectificar las mismas en los términos siguientes:

En el apartado Quinto de los Hechos:

**Donde dice:** “En virtud de todo lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el artículo ..... de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ..... y conforme a la Propuesta formulada, con fecha....., por la Secretaría/Dirección General/Servicio de ....., y atendiendo al régimen vigente de atribución de competencias fijado en el artículo ..... del Decreto del Presidente ....., ....., por el que se modifican la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y, en consecuencia, ostentando la titular de la Secretaría/Dirección General/Consejería de..... de la Junta de Extremadura las competencias en materia de .....:”

**Debe decir:** “ En virtud de lo expuesto, se eleva a la Secretaría General de Empleo, en el ejercicio de las funciones atribuidas por el Decreto 234/2023, de 12 de septiembre (DOE Extraordinario núm. 3 de 16 de septiembre), la siguiente:”

|                      |                                                                                             |         |     |
|----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|---------|-----|
| Csv:                 | A110356535BJIJJWGAHS                                                                        |         |     |
| Url de verificación: | <a href="https://tramites.juntaex.es/validacion">https://tramites.juntaex.es/validacion</a> | Página: | 1/2 |



Firmado electrónicamente por:  
María José Nevado del Campo  
Secretaria General de Empleo  
En fecha: 4 de diciembre de 2024 - 12:56:20  
Decreto 234/2023, 12 de septiembre de 2023 (DOE extra nº 3 de 16 de agosto)

|                      |                                                                                             |         |     |
|----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|---------|-----|
| Csv:                 | A110356535BJIJWGAHS                                                                         |         |     |
| Url de verificación: | <a href="https://tramites.juntaex.es/validacion">https://tramites.juntaex.es/validacion</a> | Página: | 2/2 |

